

ANEXO III

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos serán valorados y dictaminados según los siguientes criterios:

1. **IDEA DE NEGOCIO:** Puntuación máxima de **30 puntos**.

Indicadores:

- - Viabilidad del proyecto.
- - Coherencia del mismo con la estrategia municipal.
- - Grado de maduración del proyecto.
- - Estrategia de financiación del proyecto (autofinanciación).
- - Capacidad relacional.
- - Generación de nuevos puestos de trabajo y empresas a partir de la puesta en marcha del proyecto.
- - Atención a colectivos que precisen mayor atención y apoyo en el municipio (menores, dependencia).
- - Impacto de género.
- - Innovación social: servicios o ideas de negocio novedosas en el municipio, colaboración o trabajo en red a la hora de prestar los servicios,..
- - Grado de respuesta o de transferencia del proyecto a la sociedad.

2. **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL** de los y las promotoras. Puntuación máxima de **20 puntos**.

Indicadores:

- Formación relacionada con el proyecto empresarial.
- Experiencia y trayectoria profesional relacionada con el proyecto emprendedor.
- Conocimiento en el ámbito de desarrollo del proyecto.
- Entrevista personal con el Servicio de Desarrollo Local y Empleo.

3. **SECTOR EN QUE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.** Puntuación máxima de **10 puntos**:

Indicadores:

- Servicios profesionales relacionados con la consultoría, ingeniería, aspectos legales, auditorías, formación.

- Servicios relacionados con la atención a los distintos grupos de la ciudadanía (menores, jóvenes, mayores, dependientes,..), las actividades saludables y deportivas, las actividades culturales y de ocio, los servicios de comunicación y transporte.
- Proyectos e iniciativas de ocio saludable y accesible aprovechando el entorno natural y privilegiado del municipio.

4. **SOLICITANTES PERTENECIENTES A PERFILES POBLACIONALES PREFERENTES.**
Puntuación máxima de **20 puntos**.

Indicadores:

- Personas desempleadas de larga duración (encontrarse inscritos y desempleados ininterrumpidamente durante los 12 meses inmediatamente anteriores al alta en el Régimen Especial de Trabajadores de Autónomos), 4 puntos
- Personas con edades comprendidas entre 18 y 30 años, o personas mayores de cuarenta y cinco años, 4 puntos
- Personas con discapacidad superior al 33% , 4 puntos
- Personas con necesidades especiales, 4 puntos
- Mujeres, 4 puntos

En estos supuestos para proceder a la baremación se aportará la documentación acreditativa de pertenencia al colectivo.

5. Proyectos promovidos por **PERSONAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO.** Puntuación máxima de **5 puntos**.
6. Empresas con **DOMICILIO FISCAL EN ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA.** Puntuación máxima de **5 puntos**.
7. Proyectos **SOCIALMENTE RESPONSABLES** en ámbitos social, económico y ambiental (impacto de género, economía social, sostenibilidad ambiental). Puntuación máxima de **5 puntos**.
8. Proyectos que planteen **PROPUESTAS DE DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO Y DE EMPRENDIMIENTO** y que aporten valor añadido al resto de integrantes. Puntuación máxima de **5 puntos**.

Para obtener una resolución favorable o poder ser incluido en la bolsa de solicitantes en espera será necesario obtener un porcentaje mínimo del 50% (50 puntos).

La baremación de los proyectos se llevará a cabo por el Servicio de Desarrollo Local con apoyo interno o externo dependiendo del tipo de Proyectos a valorar.